

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
 Agencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Martes 24 de Febrero de 1948

Núm. 45

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precio del Jamón Cocido

Se hace público para general conocimiento que el precio del Jamón cocido cuando se expendia precisamente envasado en recipientes metálicos, se venderá a los precios que figuran señalados para los artículos finos denominados, Lengua a la Escarlata, Cabeza de Jabalí, etc., y que fueron publicados con fecha 3 de Enero próximo pasado, a tenor de lo dispuesto por el oficio circular de Comisaría General núm. 201-544 de fecha 23 de Diciembre del año pasado.

León, 20 de Febrero de 1948.

720 El Gobernador civil Presidente,

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Nota de los precios de las harinas, cupo canje, que han de regir durante el próximo mes de Marzo.

Cupo canje

Harina de trigo..... 112,75 pts. Qm.

Harina de centeno .. 106,65 » »

León, 20 de Febrero de 1948.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 734

Diputación provincial de León

Habiendo acordado esta Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de «REPARACION EXTRAORDINARIA DEL CAMINO PROVINCIAL DEL EGIDO», y en cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente, pasado dicho plazo.

León, 21 de Febrero de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas. 723

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego en los kilómetros 312, 313 y 318 al 320 de la carretera de Madrid a León, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villasabariego y Valdefresno, en un plazo de 20 días de-

biendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 629

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Riego en los kilómetros 280 y 281 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es San Adrián del Valle, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 14 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 630

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Minas y Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
2 Marzo 1948.	Socorro.	Caolín.	11169	Valmartino.	Cistierna.	Gonzalo Díez García.	Cistierna.	Luciano Merino.	Se ignoran.
3 Idem.	Antonio-José.	Idem.	11170	Idem.	Idem.	José M. ^a Capilla Hurtado.	Valencia del Cid.	Idem.	Idem.
4 Idem.	Silvia.	Idem.	11171	Cistierna.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 20 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

698

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad se saca a concurso de méritos las plazas de Especialistas de Puericultura, Tuberculosis, Venereología y Odontología, del Centro Secundario de Sanidad Rural de La Bañeza.

Los solicitantes, junto con los documentos que acrediten los méritos relativos a la especialidad o profesionales, deberán presentarlos en la Jefatura Provincial de Sanidad, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de Febrero de 1948.

737

DELEGACION DE TRABAJO

De acuerdo con lo que disponen los artículos 3.º y 7.º de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Resinera aprobada por O. M. de 14 de Julio de 1947, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de Agosto siguiente, esta Delegación ha tenido a bien dar a la publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia la clasificación hecha por el Distrito Forestal de los pinares «matas medias normales» y determinación de tipos de destajo, a los efectos de que durante un plazo de veinte días las personas interesadas puedan recurrir ante esta Delegación contra las citadas clasificaciones:

1.º El número de pinos de que debe estar constituida la «mata normal media» en los montes en resinación de esta Provincia, es de 4.000 pinos.

2.º Todos los montes en resinación de esta Provincia deben incluirse en el grupo B, Pinares que produzcan por pino y año de 2 a 3 kilogramos de los cuatro grupos que se citan en el artículo 7.º de la citada Reglamentación.

3.º Los precios o tipos de destajo que deberán regir para los trabajos de preparación, pica y remesa en todos los pinares en resinación de esta Provincia, serán los siguientes:

I. Labores de preparación: 75 pesetas por cada mil entalladuras.

II. Labores de pica: 25 céntimos por kilogramo de miera y cara.

III. Labores de remesa: 5,5 céntimos por kilogramo de miera.

Para la fijación de los anteriores precios o tipos de destajo no se han establecido diferencias entre los pinares de la Provincia, porque reuniendo todas condiciones muy análogas en cuanto se refiere a los trabajos de resinación no se han considerado precisas, La estimación detallada de tales condiciones: topografía del terreno de accidentación suave en general, densidad del arbolado, extensión de los montes y su situación con relación a los puntos donde vivea los resineros que en ningún caso están obligados a residir permanentemente en el monte, han conducido a fijar los tipos de destajo señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 17 de Febrero de 1948.—El Delegado, J. Zaera León. 717

Confederación Hidrográfica del Duero

2.ª SECCION TECNICA

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de terminación del tunel de desviación del río para el Pantano de Barrios de Luna, y debiendo procederse a la devolución de la fianza correspondiente a dichas obras, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el Destajista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», por daños y perjuicios deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Los Barrios de Luna, en un plazo de veinte (20) días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de la 2.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, Muro, 5, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 18 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, Mariano Corral. 709

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Villasabiego.....	12	Bovina..	Aborto.....	I. N. V.	—	—	Bueno	Voluntaria.
Rioseco.....	3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Las Omañas.....	2	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Priaranza.....	325	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Ponferrada.....	120	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Santa María del Monte de Cea.....	115	Idem.....	Cólera tifosis.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Cubillos del Sil.....	100	Aviar.....	Mal Rojo.....	Sus-Vac. INV.	—	—	Idem.....	Idem.....
Murias de Paredes.....	25	Porcina..	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Vegarrienza.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Iguña.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Priaranza.....	28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Borrenes.....	23	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Toreno del Sil.....	49	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Vega de Espinareda.....	47	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Villadecanes.....	8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Molinaseca.....	17	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Los Barrios de Salas.....	49	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Manzilla.....	28	Equina..	Papera.....	I. N. V.	—	—	Idem.....	Idem.....
Garrate.....	1.320	Bovina..	Perineumonía.....	Instituto B. Animal.	—	—	Idem.....	Idem.....
Villaquiambre.....	1.200	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Vega de Infanzones.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
León.....	955	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Mansilla Mayor.....	450	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Mansilla de las Mulae.....	235	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Llamas de la Ribera.....	840	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Valdefresno.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Carrizo de la Ribera.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....
Garrafe.....	600	Aviar....	Peste aviar.....	Dirección Gral. Gad.	—	—	Idem.....	Idem.....
Valderas.....	53	Idem.....	Idem.....	I. N. V.	—	—	Idem.....	Idem.....
León.....	900	Idem.....	Idem.....	Dirección Gral. Gad.	—	—	Idem.....	Idem.....
Priaranza.....	26	Porcina..	Peste porcina.....	I. N. V.	—	—	Idem.....	Idem.....
Ponferrada.....	55	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.....

RESUMEN

Aborto epizootico.....	17
C. Sintomático.....	445
Cólera Tifosis.....	115
Mal Rojo.....	396
Papera.....	28
Perineumonía.....	6.203
Peste aviar.....	1.553
Peste porcina.....	81

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la contratación por sistema de concurso de las obras de reforma de la Glorietta de Guzmán, así como las de apertura y urbanización de las calles que circundan el nuevo Mercado de Abastos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público el indicado acuerdo, a efecto de que durante el plazo de cinco días puedan formularse reclamaciones contra el mismo, bien entendido que una vez transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

León, 20 de Febrero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 718

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se cita y llama al penado Santiago Valbuena Juan, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser requerido para el pago de la multa que le fué impuesta por la Iltra. Audiencia de León en sentencia de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis en el sumario número 3 de 1946 que se siguió por el delito de estafa en grado de tentativa, importante dicha multa de mil pesetas, o en otro caso para constituirse en prisión para cumplir el arresto sustitutorio correspondiente.

Dado en Valencia de Don Juan, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio Molleda.—El Secretario, Pedro Fernández. 692

Cédula de notificación

En ejecución de sentencia de juicio ejecutivo, seguido por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Francisco Martínez López, vecino de esta ciudad, contra D. Ramón Huerga Bataña, vecino de la misma, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 30.000 pesetas, se embargó, ampliándose el embargo anteriormente verificado, para asegurar la suma de 12.500 pesetas importe de principal y otras 20.000 pesetas para intereses, gastos y costas la finca rústica siguiente, sita en término de Torneros de Jamuz:

«Las dos terceras partes proindivi-

so de un monte en término de Torneros de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, partido judicial de La Bañeza, de cabida toda la finca cuatrocientas noventa y siete fanegas, equivalentes a ciento treinta y nueve hectáreas, noventa y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, dedicado a pinar; que linda: por el Oriente, campo común, del pueblo de Torneros; Mediodía, otro del Duque de Uceda; Poniente y Norte, campo común del pueblo de Torneros.»

Y a virtud del ignorado paradero del ejecutado, se le notifica dicho embargo por medio de la presente cédula, a la vez que se le requiere para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la mencionada finca.

Astorga, dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 680 Núm. 82.—66,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario que se sigue con el núm. 53 de 1947, sobre robos, contra Luis Fernández Alonso, ha acordado citar a la perjudicada D.^a María Rubio Pérez, de 63 años, viuda, sus labores, vecina de Barco de Valdeorras y hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, y caso de no comparecer se le consideran ofrecidas por medio de la presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ponferrada, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 686

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en sumario núm. 67 de 1947, sobre hurto, ha acordado citar al testigo don Francisco Ranea, de profesión chofer, domiciliado que estuvo en Palma, 11, Madrid, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en aludido sumario.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, José Taboada. 687

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia con fecha 30 de Julio de 1947, núm. 168, por lo que respecta a los procesados en sumario número 2 de

1947, por estafa, Gregorio García Cernuda y Miguel Villar Gutiérrez, que ya han sido hallados y presos; no así por lo que respecta al otro procesado que allí se expresa Angel Vázquez Martínez que aún no ha sido hallado.

Ponferrada, 19 de Febrero de 1948.—Emilio Villa.—El Secretario judicial, José Taboada. 685

Anuncios particulares

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 5.667 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 716 Núm. 81.—15,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Vega de Armada

AVISO

Se convoca a todos los interesados en esta Comunidad a la Junta general que se celebrará en el local del Concejo de vecinos de este pueblo el día 25 de Marzo próximo a las once horas de la mañana para la aprobación definitiva del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la Comunidad.

Armada, 23 de Febrero de 1948.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Julián Díez.

714 Núm. 80.—24,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los partícipes de las Aguas de la mencionada Presa, a

JUNTA GENERAL

ordinaria para el día 7 de Marzo y hora de las tres de la tarde, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los siguientes asuntos que figuran en el orden del día.

- 1.º Examen del padrón general y acuerdos del Sindicato.
- 2.º Estado de fondos.
- 3.º Elección de tres Síndicos y dos Jurados y sus Suplentes que corresponden renovar en el presente bienio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne a 21 de Febrero de 1948.—El Presidente, Demetrio Martínez.

736 Núm. 85.—37,50 ptas.